



Convocatoria 2022

La Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Gobierno del Estado de México convocan a la población que se encuentre en búsqueda de empleo y tenga interés en vincularse a un puesto de trabajo, así como a los empleadores que requieran cubrir sus necesidades de personal, a participar en el Programa de Apoyo al Empleo.

Beneficios que otorga

A LA POBLACIÓN:

Servicio gratuito, accesible, eficiente y ágil de:

- Atención personalizada de un consejero laboral que le orienta y asesora para encontrar la mejor opción de empleo disponible.
- Información y vinculación con las oportunidades de empleo que ofertan las empresas.
- Vinculación con oportunidades de empleo en lugares distintos a los de su residencia.

A LOS EMPLEADORES

Servicio gratuito, accesible, eficiente y ágil de:

- Identificación de necesidades de recursos humanos.
- Asesoría para perfilamiento y registro de vacantes.
- Promoción de vacantes entre los buscadores de trabajo.
- Información de buscadores de trabajo disponibles.
- Acompañamiento en el proceso de cobertura de vacantes.

REQUISITOS PARA LA POBLACIÓN

- Ser buscador de trabajo.
- Tener 18 años o más.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA:

Requisitos para los buscadores de trabajo:

- Presentar copia de su Clave Única de Registro de Población (CURP).
- Registrarse en el Servicio Nacional de Empleo.

Requisitos para los empleadores:

- Requerir personal para cubrir plazas vacantes.
- Registrarse en el Servicio Nacional de Empleo.
- Contar con su Registro Federal de Contribuyentes o CURP si es persona física.

INFORMACIÓN ADICIONAL

La presente convocatoria estará vigente durante todo el año.

Los beneficios, requisitos y documentación específicos para acceder al programa se pueden consultar en las Reglas de Operación del Programa de Apoyo al Empleo, publicadas en el Diario Oficial de la Federación y en la dirección electrónica: <https://www.gob.mx/stps/es/documentos/programa-de-apoyo-al-empleo>

Los interesados deberán presentarse en las Oficinas del Servicio Nacional de Empleo de la entidad federativa en que residan. Para obtener información sobre la ubicación que más le convenga, llame sin costo desde cualquier lugar del país al teléfono: 800 841 20 20 o bien consulte en la dirección electrónica: <https://www.gob.mx/stps/acciones-y-programas/servicio-nacional-de-empleo-99031>

ATLACOMULCO: Centro de Servicios Administrativos de Atlacomulco (CROSA), calle Ing. Luis Galindo Ruíz núm. 312 Sur, edif. F, planta baja, col. Isidro Fabela, C. P. 50450 Atlacomulco, Estado de México. Tels.: 712 122 86 04, 124 83 93 y 712 120 11 85.

IXTAPALUCA: calle Municipio Libre núm. 1 (a un costado del Auditorio Municipal Benito Juárez) col. Centro, Ixtapaluca, C. P. 56530, Estado de México. Tels.: 552 606 73 61 y 555 972 35 88.

ECATEPEC: calle Nicolás Bravo s/n, col. La Mora, C. P. 55030 Ecatepec de Morelos, Estado de México. Tels.: 555 770 96 14 y 555 116 79 07.

NAUCALPAN: Avenida Juárez núm. 39, edificio anexo al Palacio Municipal, fraccionamiento El Mirador, C. P. 53050, Naucalpan de Juárez, Estado de México. Tels.: 555 371 84 00, ext. 2320 y 2322.

NEZAHUALCÓYOTL: calle Moneda núm. 5, esq. av. Texcoco, col. Metropolitana, 1.ª sección, C. P. 57730, Nezahualcóyotl, Estado de México. Tels.: 555 112 80 54 y 555 112 80 56.

TEJUPILCO: calle Santa Cecilia núm. 40, oficina núm. 6, exbodega IMPECSA, col. México 68, C. P. 51400, Tejupilco, Estado de México. Tel.: 724 267 54 31.

TLALNEPANTLA: av. Hidalgo núm. 132, col. La Romana, C. P. 54030 Tlalnepantla de Baz, Estado de México. Tels.: 555 319 08 63 y 555 383 31 35.

TOLUCA: Ramón Corona núm. 201, esq. Ignacio López Rayón, col. Francisco Murguía, C. P. 50130, Toluca, Estado de México. Tels.: 722 213 33 30 y 722 213 11 57.

VALLE DE BRAVO: calle Rinconada San Vicente, esq. Fray Gregorio Jiménez de la Cuenca s/n, col. Santa María Ahuacatlán, Plaza Alameda Bicentenario, planta baja, C. P. 51200, Valle de Bravo, Estado de México. Tels.: 722 420 08 37 y 726 262 11 54.